

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL  
A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN

1. REVISIÓN CONTINUA

b. Organización:

i. Estructuras organizativas y

ii. Perfiles/ Puestos/ Responsabilidades

<b>FECHA:</b> 15 mayo 2014	<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN No. DL-812/2014</b>
<b>ASUNTO</b>	Presentación al Consejo de Administración para su aprobación de la constitución del Comité de Riesgos Institucional y el Comité de Tecnología de Información y la modificación del Comité de Auditoría, así como de la aprobación de los Manuales de funcionamiento de dichos comités.
<p><b>DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:</b></p> <p>Mediante resolución de Presidencia PRE-8072/13 de fecha 18 de diciembre de 2013, se aprobó la contratación de la firma Grant Thornton Consultores S. A. de C. V., para la ejecución de la Consultoría “Mejoras al Sistema de Control Interno de los Procesos: Adquisiciones, Contrataciones y Administración del Banco de Contratistas y Ejecución de Proyectos Centralizados de Infraestructura y Transferencias Monetarias”, cuyo propósito es implementar una serie de mejoras de control interno a los procesos institucionales enunciados, de cuyos alcances se consideran; a) Análisis y diagnóstico del sistema de control interno, b) Sensibilización del personal y conformación de comités, c) Implementación de mejoras, y d) Seguimiento e Informe final.</p> <p>Uno de los resultados de la consultoría en mención es proponer la conformación de comités, los cuales son parte de la estructura básica que la firma consultora establece para la implementación de un Buen Gobierno Institucional, y así consolidar el proceso de mejoras en el sistema de control interno.</p> <p>El Comité de Auditoría y el Comité de Riesgos Institucional reportarán y dependerán directamente del Consejo de Administración, mientras que el Comité de Tecnología de Información reportará y dependerá del Comité de Riesgos Institucional.</p> <p>Los nombramientos de los miembros de los Comités se han considerado por la competencia del cargo que desempeña cada funcionario público, pero se han considerado excepciones, principalmente para reducir riesgos de conflicto de interés.</p> <p>Los Comités conformados son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <u>Comité de Riesgos Institucional</u></li><li>2. <u>Comité de Tecnología de Información</u></li><li>3. <u>Comité de Auditoría</u></li></ol> <p>Los miembros del Comité de Auditoría vigente, son relevados de sus cargos a partir de la aprobación del Consejo de Administración de los nuevos integrantes del Comité. Queda a la vez derogada la Guía de funcionamiento del Comité de Auditoría.</p> <p>El Manual de funcionamiento del Comité de Riesgos Institucional, establece un Departamento de Riesgos Institucional como ejecutor del proceso, actividad que será realizada por la firma consultora en el desarrollo de la consultoría.</p> <p>La competencia de los comités es extensiva para las operaciones que realice el Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET).</p> <p>La entrada en vigencia de los presentes Manuales y Comités será a partir del 15 de mayo de 2014. Las modificaciones que a futuro se realicen a los manuales y los miembros de los comités en mención serán aprobadas por el Consejo de Administración previo visto bueno del Comité Técnico Consultivo.</p>	

Aprobado en Consejo de Administración

Sesión # DL-812/2014 Fecha 15/05/2014

**RESOLUCIÓN:**

El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en sesión DL-883/2014 de fecha 12 de mayo de 2014, recomienda al Consejo de Administración, la aprobación de la constitución del Comité de Riesgos Institucional, el Comité de Tecnología de Información, y la modificación del Comité de Auditoría, presentando conjuntamente los manuales de funcionamiento de dichos comités, donde se describen los objetivos, funciones, responsabilidades y forma de operación de los mismos. Esto como parte de los resultados presentados por la firma Grant Thornton Consultores S. A. de C. V., sobre la consultoría de "Mejoras al Sistema de Control Interno de los Procesos: Adquisiciones, Contrataciones y Administración del Banco de Contratistas y Ejecución de Proyectos Centralizados de Infraestructura y Transferencias Monetarias". Los integrantes de los comités propuestos son:

Cargo	Titular – Cargo/nombre	Suplente – Cargo/nombre
<b>Comité de Riesgos Institucional</b>		
Presidente	Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional/ Gladis Eugenia Schmidt de Serpas	Jefe del Departamento de Planificación/ Mauricio Wilfredo Sandoval
Secretario	Jefa del Departamento de Contabilidad/ Carlota Estela Palacios de Sosa	Jefa del Departamento Legal/ Marlene Novoa de García
Consejero interno	Gerente de Operaciones/ Fredy de Jesús Cañas	Jefe de Zona Occidental/ Elizabeth Castellón de Iraheta
<b>Comité de Tecnología de Información</b>		
Presidente	Jefa del Departamento de Organización y Calidad/ Astrid María Martínez	Especialista del Departamento de Planificación/ Carlos Martín Maceda
Secretario	Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones – Rafael Ernesto Soto.	Jefe del Departamento de Servicios Administrativos/ Marcos Antonio Leiva
Representante de Sistemas y Tecnología	Gerente de Sistemas y Tecnología/ Adriana Santos.	Jefe del Departamento de Sistemas/ Javier Moreno
<b>Comité de Auditoría</b>		
Presidente	Segundo Director suplente del Consejo de Administración/ Mauricio Arturo Vilanova.	Tercer Director propietario del Consejo de Administración/ José Porfirio Cerritos
Secretario	Gerente general / Paulino Delgado Valle	Gerente de Programas / Angela Zamora
Experto financiero	Gerente de Finanzas/ Armando Servellón Rodríguez.	Jefa de Departamento de Presupuestos/ Ana Dinora Beltrán de Rivas

Con esta aprobación del Consejo de Administración, se relevarán a los miembros del actual Comité de Auditoría, nombrados en sesión DL-674/2011 de fecha 8 de septiembre de 2011, y se deroga la Guía de funcionamiento del Comité de Auditoría aprobada en sesión DL-679/2011 de fecha 13 de octubre de 2011. La competencia de los comités es extensiva para las operaciones que se realicen en el Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET).

La entrada en vigencia de los presentes Manuales y Comités será a partir del 15 de mayo de 2014. Las modificaciones que a futuro se realicen a los manuales y los miembros de los comités en mención serán aprobadas por el Consejo de Administración previo visto bueno del Comité Técnico Consultivo.

**El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.**

**ANEXO:** Manuales de funcionamiento del Comité de Riesgos Institucional, el Comité de Tecnología de Información, y el Comité de Auditoría.

  
 Lic. Paulino Delgado Valle  
 Gerente General

Aprobado en Consejo de Administración

Sesión # DL-812/2014 Fecha 15/05/2014